



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica en materia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27-jul-2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28-sept-2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne Lucía Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Realizar una evaluación específica que permita determinar los resultados, el impacto social, económico y en el Desarrollo Urbano de los recursos canalizados a través del programa y, en particular, los avances físicos y financieros alcanzados y su contribución concreta a la Integración urbana. Asimismo, analizar la competitividad económica, las capacidades productivas y las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial, mediante trabajo de gabinete y/o campo, con la finalidad de analizar y valorar, tanto el diseño como la gestión y los resultados alcanzados por el citado programa y obtener un diagnóstico que permita identificar las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora que apoyen en el proceso de toma de decisiones orientada a resultados. La evaluación deberá cubrir las actividades y resultados del programa, desde su creación hasta la fecha de inicio de la evaluación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recabar la información necesaria para efectuar la investigación y análisis de los rubros de: diseño, administración y gestión y resultados del programa.</li> <li>❖ Elaborar un diagnóstico en donde se establezcan las fortalezas y debilidades del programa, presentar recomendaciones de mejora precisas y viables tendientes al fortalecimiento del citado programa.</li> <li>❖ Establecer una estrategia de instrumentación de las recomendaciones que se traduzcan en acciones de mejora en el corto plazo y que garanticen su viabilidad.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete desarrollado a partir de información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, es posible programar y llevar a cabo entrevistas con distintos actores tanto en oficinas centrales como en las distintas entidades federativas.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1	<p>Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que la SEDOUPI, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa. En el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la SEDOUPI presenta un buen cumplimiento de la normatividad referente a la presupuestación, programación y ejercicio. Sin embargo, es importante señalar que, en materia de transparencia y rendición de cuentas, la SEDOUPI requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.</p>
2.2	<p>Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones.</p>
2.2.1	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ El Programa parte de una planeación estratégica a nivel sectorial que le permite establecer una vinculación precisa a las estrategias del sector de comunicaciones y obras públicas.</li><li>❖ El objetivo del Programa contribuye de manera directa a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 del Gobierno del Estado.</li><li>❖ Establece mecanismos de sanción al incumplimiento de los objetivos, programas y obras a contratistas y proveedores.</li></ul>
2.2.2	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Posibilidad de concurrencia con otras fuentes de financiamiento para potenciar las inversiones e impacto del Programa.</li><li>❖ Incorporar el aprendizaje a partir de experiencias nacionales e internacionales generado con estudios y/o evaluaciones relacionadas a las vialidades urbanas.</li><li>❖ Desarrollo de evaluaciones socioeconómicas de proyectos de inversión para incrementar las probabilidades de rentabilidad de la Inversión.</li><li>❖ Instrumentación de mecanismos de participación ciudadana que permitan generar sentido de compromiso social desde la planificación, la ejecución y la posterior evaluación.</li><li>❖ Priorizar proyectos en materia de desarrollo social e impulso de polos de desarrollo (infraestructura vial, saneamiento, agua potable, salud, seguridad pública) y que no afecten el ambiente, por el contrario, que contribuyan a su mejoramiento.</li><li>❖ Favorecer los proyectos cuyo beneficio territorial es real, cuantificable en el Índice de Desarrollo Humano.</li></ul>
2.2.3	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ No existe evidencia adecuada de la aplicación correcta de la Metodología del Marco Lógico para el diseño de la intervención.</li><li>❖ Capacidad institucional para desarrollar indicadores adecuados que permitan verificar el impacto del Programa.</li><li>❖ Compromiso por parte de actores involucrados de nivel directivo para implementar acciones de mejora.</li><li>❖ Los indicadores definidos en la MIR no permiten constatar el avance o impacto del Programa con base en resultados.</li><li>❖ No se llevan a cabo estudios profesionales basados en la realidad social, económica y cultural de la población, que fundamenta la toma de decisiones sobre los proyectos, en particular sobre la dotación de Infraestructura y equipamiento.</li><li>❖ A pesar de contemplar riesgos, expresados como supuestos en la MIR, no todos cumplen con las características propias que establecen las diversas metodologías o guías sobre su composición.</li><li>❖ No se identifican las responsabilidades individuales por parte de los involucrados en la ejecución del Programa.</li><li>❖ Escaso trabajo en transparencia y rendición de cuentas en su portal institucional.</li></ul>
2.2.4	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Dependencia de recursos de carácter federal para la ejecución del Programa.</li><li>❖ Los costos en que incurre la ejecución de las obras presentan niveles importantes de volatilidad.</li><li>❖ Alineación de expectativas y prioridades con otros niveles de gobierno</li></ul>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1	<p>Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Programa de 231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos tiene como propósito Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado. El programa se enfoca en cuatro componentes: "Vialidades (construidas, reconstruidas, conservadas, modernizadas y pavimentadas)", "Obra hidráulica (construida, reconstruida, desazolvada, conservada y/o mantenida)", "líneas de energía eléctrica (construidas, ampliadas, rehabilitadas, calibradas)" y "redes de energía eléctrica o alumbrado público (construidas, ampliadas, rehabilitadas)".</p> <p>Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (SEDUOPI, 2019) es incorrecto, en tanto que en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal.</p>
3.2	<p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1.- El Propósito actual del Programa se considera incorrecto ya que el Índice de Marginación no es abatido por algún componente específico del Programa, por lo que éste debiera ser el Indicador de Fin, siendo más apropiado para medir el impacto de las obras de desarrollo urbano en la Entidad.</p> <p>2.- Se recomienda que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones se establezca con una frecuencia anual con revisiones cada 3 años en función de la metodología mediante levantamiento en campo de línea de base. Dicha revisión facilitará que los apoyos del Programa sean focalizados a corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.</p>
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.2	Cargo: Director General
4.3	Institución a la que pertenece: IBS (Innovative Business & Government Solutions) Consulting Group
4.4	Principales colaboradores: Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Cp. Rafael Williams Pérez
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
4.6	Teléfono (con clave lada): (981) 11 05 7 90
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 231 Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
5.2	Siglas: 231

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
01. Oficina del Secretario. 02. Subsecretaría de Obras Públicas. 03. Subsecretaría de Comunicaciones. 04. Subsecretaría de Control de Obras. 05. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Planeación 06. Coordinación General de Obras Públicas del Municipio del Carmen. 07. Dirección de Eventos Especiales. 08. Dirección de Proyectos. 09. Dirección de Pavimentación. 10. Dirección de Caminos Rurales. 11. Dirección de Carreteras Estatales. 12. Dirección de Taller de Maquinaria. 13. Dirección de telefonía. 14. Dirección de Afectaciones. 15. Dirección de Obras Públicas. 16. Dirección de Infraestructura Pública. 17. Dirección Jurídica. 18. Coordinación Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Edilberto Buenfil Montalvo	1 1
Arq. Erick Aguilar Gamboa	2 2
Ing. Gabriela Claunet Torres Tzec	3 3
Ing. Humberto Canto Ortega	4 4
Arq. Alvaro Buenfil Montalvo	5 5
Ing. Nicolas Ynurreta Mancera	6 6
Arq. Jose Vallejos Sanchez	7 7
Arq. Nelly Ester Rosado Cervera	8 8
Ing. Luis Hernandez Perez	9 9
Ing. Juan Fierros Sosa	10 10
Arq. Alvaro Buenfil Bermudez	11 11
Lic. Eden Cruz Jimenez	12 12
Ing. Priciliano Rodriguez Aguilar	13 13
Arq. Martha Ramirez Ramirez	14 14
Ing. Juan Jose Canepa	15 15
Ing. Luis Hernandez Tun	16 16
Lic. Elsi Herrera Arceo	17 17
CP.Reyna Ruiz Villamil	18 18



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa	<u>  X  </u>
6.1.2 Invitación a tres	<u>    </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional	<u>    </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional	<u>    </u>
6.1.5 Otro: (Señalar)	<u>    </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ 55,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento :	Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	<a href="http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/">http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato:	<a href="http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/">http://www.seduopi.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

CP. Ivonne L. Guerrero Chi  
Jefe de Unidad

CP. Reyna Ruiz Villamil  
Coordinadora Administrativa

ING. EDILBERTO JESUS BARRERA MONTALVO  
Secretario